



ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	FISCALIZAR LA GESTIÓN PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD. / ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PARA LAS ACTIVIDADES DE CAMPO QUE SE EJECUTARAN EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN "FISCALIZACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2679322"

1. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO COADYUVARÁ AL TRASLADO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGIDORES, DURANTE LOS DÍAS QUE SALDRÁN A CAMPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DENOMINADA "FISCALIZACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2679322".

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR A UN PROVEEDOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4, PARA EL TRASLADO A CAMPO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGIDORES, QUE EJECUTARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DENOMINADA "FISCALIZACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2679322".

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO POR DÍA	COSTO TOTAL
01	ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 A TODO COSTO, INCLUIDO CONDUCTOR, PARA EL TRASLADO A CAMPO DE LOS INTEGRANTES DE COMISION FISCALIZADORA.	8 DÍAS		





- ACTIVIDADES

Traslado al Caserío de Poc Poc de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, según programación de su plan de trabajo de actividad de fiscalización – PTAF.

- PROCEDIMIENTO

Las salidas al caserío de Poc Poc se realizarán según la programación del plan de trabajo de actividad de fiscalización denominada "FISCALIZACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2679322", por lo que el día y hora de salida será comunicada por el área usuaria, con un día de anticipación.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica dedicada a la actividad del rubro (alquiler de vehículo).

Contar con RUC, activo y habido.

Contar con Registro Nacional de Proveedores, de corresponder.

No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Experiencia del proveedor

Con o sin experiencia.

De tener experiencia, el medio probatorio será el contrato o las ordenes de servicio, y/o similares.

5. REQUISITOS DEL VEHICULO

- Máquina abastecida con combustible Camioneta pick-up o pickup.
- Incluye conductor: (conductor con licencia de conducir profesional A-II mínimo).
- Antigüedad del vehículo: Año 2012 mínimo.
- Tipo de Combustible: Diesel
- Potencia de motor: 4x4 a todo terreno.
- SOAT Vigente.
- Certificado de Revisión Técnica Vigente
- Capacidad 04 Pasajeros
- La unidad debe contar con herramientas básicas e implementos de primeros auxilios. (Botiquín, extintor de fuego, triángulo de seguridad, llantas de repuesto, herramientas tales como: alicate llave de broca, desarmador, llave de ruedas y gata hidráulica, etc.).





6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

La prestación de servicio se realizará en el caserío de Poc Poc del distrito de Sarín, en el que se fiscalizará la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2679322, según programación del plan de trabajo de dicha actividad de fiscalización.

PLAZO:

El plazo para cumplir el presente servicio será de 08 días calendario, siendo el inicio del plazo de ejecución de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

7. ENTREGABLES

Los ocho días contemplados en el presente servicio, se realizarán según solicitud verbal del área usuaria, por lo que luego de concluido el plazo, se comunicará a la entidad los días de servicio prestados mediante escrito, el cual deberá ser ingresado por la mesa de partes (presencial o virtual) de la Municipalidad Distrital de Sarín.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Oficina de Secretaría General, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará el escrito que comunica la culminación del servicio.

9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.





11. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

NO CORRESPONDE

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.





16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

19. RESPONSABILIDAD

El presente anexo, sobre términos de referencia para la contratación del servicio de alquiler de camioneta, se ha realizado de acuerdo a los términos de referencia establecidos en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización "FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 80217 EN EL CENTRO POBLADO POC POC, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2679322", aprobada mediante Acuerdo de Concejo N°094-2025-MDS, dicho plan fue elaborado por los Regidores de la Comisión, según Anexo N°04 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N°317-2024-CG.

Asimismo, el presente pedido se realiza nuevamente en atención a la CARTA N°001-2025-MDS-CFR/MMLA.

Lugar y fecha: Sarín, 10 de diciembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

